

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL ABANILLA CREADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU.

Por decreto n.º 20/2026, de 26 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Abanilla para gastos de funcionamiento de la Escuela Municipal de Educación Infantil Abanilla creada en el marco del Programa de Impulso de Escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, (BORM nº 77 de 6 de abril de 2026) a propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su reunión del día 26 de marzo de 2026, se dispuso establecer las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Abanilla con la finalidad de sufragar los gastos de funcionamiento correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo del año 2026 de la EMEI Abanilla, creada al amparo del Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La escuela infantil cuyos gastos se sufragan es la siguiente;

ESCUELA INFANTIL	CÓDIGO	LOCALIDAD	PLAZAS
EMEI ABANILLA	30022087	ABANILLA	41

Al beneficiario le corresponden los fondos siguientes, en función de las nuevas plazas públicas creadas en el marco del programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil:

BENEFICIARIO	CIF	ESCUELA INFANTIL	CÓDIGO CENTRO	PLAZAS	TOTAL
AYUNTAMIENTO ABANILLA	P3000100B	EMEI ABANILLA	30021666	41	30.750,00 €

El cálculo del importe de la subvención se obtiene de multiplicar 41 (número plazas autorizadas de la escuela infantil) x 3.000,00 € (estimación del coste medio alumno/año en las escuelas infantiles) dividido entre 12 (meses) y multiplicado por 3 (número de meses subvencionados: marzo a mayo de 2026).

Por orden del Consejero de Educación y Formación Profesional de fecha 24 de abril de 2026 se dispuso la orden para la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Abanilla con NIF P3000100B y comprometer el gasto que dicha subvención conlleva, por el importe total de 30.750 €.

Según lo establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y teniendo en cuenta la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dicha subvención se establece dentro del:

Proyecto: C21.I01.P01

Subproyecto: C21.I01.P01.S06

Objetivo CID: 309